

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de noviembre de 2016.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la colocación de isletas en la vía pública. A continuación se dio lectura a la instancia presentada que solicita la instalación de espejos enfrente de la salida de vehículos de su garaje y colocación de isleta delimitando el vado para que los coches aparcados no puedan entorpecer la visibilidad de la salida del garaje.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por la Policía Local por unanimidad acuerda conceder autorización para colocación de isletas en vado permanente, así como la colocación del espejo en vía pública que se deberá colocar en acera.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan renovación de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se da lectura a las instancias presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

6º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. A continuación se dio lectura a la solicitud que solicita reducción de la jornada de trabajo en veinte horas mensuales distribuidas a la entrada y salida de su puesto de trabajo, por guarda legal de su hijo menor de 12 años.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes que obran en el expediente por unanimidad acuerda conceder una reducción de la jornada de trabajo de veinte horas mensuales con la disminución proporcional de sus retribuciones por guarda legal de su hijo menor de 12 años, distribuidas a la entrada y salida de su puesto de trabajo, siempre y cuando que las necesidades del servicio lo permitan y bajo varias premisas.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de la atención social primaria por los Servicios Sociales de las Entidades Locales” para el año 2017. Toma la palabra el Sr.

Alcalde y señala según lo que le ha comentado la Secretaria, la aprobación de este Convenio por su contenido es probable que no sea competencia de la Junta de Gobierno Local, por lo que propone su retirada en tanto en cuanto se emita el correspondiente informe jurídico al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda retirar el expediente del orden del día de esta Junta de Gobierno Local, a los efectos de la emisión de un informe jurídico sobre este Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama para el desarrollo de la atención social primaria por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el año 2017.

8º Acuerdo si procede relativo a de contrato de arrendamiento. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que habría que aprobar el anexo IV al contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda suscrito entre el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama y Hecesa Inmobiliaria, S.A. de 18 de octubre de 2012, y que fue ampliado en fechas 12 de febrero de 2014, 18 de septiembre de 2014 y 18 de septiembre de 2015. Añade que el 17 de octubre de 2016 finalizó la última prórroga y que desde el día 18 de octubre de 2016 y hasta día de hoy, el indicado arrendamiento se ha mantenido válido y vigente en todos sus términos y condiciones, por haberlo pactado así de manera verbal y que por tanto habría que ampliar nuevamente la duración del referido contrato.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda novar modificativamente el referido contrato de arrendamiento en los siguientes términos y condiciones: “Las partes acuerdan ampliar nuevamente la duración del contrato, de tal manera que este se mantenga válido y vigente hasta el día 11 de diciembre del año 2016, y llegado este día, el referido contrato quedará definitivamente finalizado desplegándose entonces los mismo efectos ya pactados en él.

9º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Estudio básico de Seguridad y Salud para Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Deportiva en C/ Cerro Domingo Vicente c/v c/ Apeninos de Paracuellos de Jarama. Madrid”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que se ha elaborado el Estudio básico de Seguridad y Salud para Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Deportiva en C/Cerro Domingo Vicente c/v C/Apeninos, y por tanto habría que aprobar el mismo para continuar con el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Estudio básico de Seguridad y Salud para Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Deportiva en C/Cerro Domingo Vicente c/v C/Apeninos de Paracuellos de Jarama.

10º Acuerdo si procede relativo a la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Polideportiva en calle Apeninos”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Arquitecto Técnico Municipal ha elaborado el Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Polideportiva en la calle Apeninos, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de 99.997,13 euros, y para continuar con la tramitación habría que aprobar dicho proyecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Pista Polideportiva en la calle Apeninos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, ascendiendo el presupuesto a la cantidad de 99.997,13 euros.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de recogida y transporte de papel y cartón. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre se declara la oferta presentada por ALBA SERVICIOS VERDES como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 11 de noviembre el interesado ha presentado la documentación solicitada.

Comprobada la documentación presentada, se constata su corrección, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de recogida y transporte de papel y cartón a ALBA SERVICIOS VERDES, por un importe de 4.200,00 euros más IVA; hacer constar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento únicamente se ha presentado el licitador adjudicatario y que únicamente se han considerado criterios a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, no siendo necesaria una mayor motivación; señalar la puntuación total obtenida por el licitador, de acuerdo con lo señalado en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2016, en los siguientes términos, y notificar este acuerdo al adjudicatario y en su caso, resto de licitadores.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de ejecución de rebajes en la vía pública. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre se declara la oferta presentada por IMESAPI como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo al interesado un plazo de 10 días para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 16 de noviembre el interesado ha presentado la documentación solicitada.

Comprobada la documentación presentada, se constata su corrección, por lo que la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de obra de ejecución de rebajes en la vía pública a IMESAPI, por un importe de 57.781,21 euros más IVA; hacer constar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por el adjudicatario, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, que en el presente procedimiento únicamente se han considerado criterios a valorar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, no siendo necesaria una mayor motivación; señalar la puntuación total obtenida por los licitadores, de acuerdo con lo señalado en el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2016, en los siguientes términos, y notificar este acuerdo al adjudicatario y en su caso, resto de licitadores.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa del contrato mixto de diseño y ejecución del Parque Cerro Domingo Vicente. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 16 de noviembre de 2016 se ha emitido por parte de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, acta propuesta de adjudicación, procediendo en consecuencia continuar con el procedimiento mediante la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por MOYCOSA como la económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de diseño y ejecución del Parque Cerro Domingo Vicente, requiriendo al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada a continuación, en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de películas. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 29 de septiembre de 2016 la Junta de Gobierno Local acordó resolver el contrato de suministro de películas para su exhibición en el Centro Cultural y otras dependencias del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, suscrito con Manuel Osorio Palazuelos en fecha 2 de agosto, en cumplimiento de lo acordado en la Resolución del Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, y que como consecuencia de dicha adjudicación, el interesado había consignado la cantidad de 2.242,37 € en concepto de garantía definitiva, importe que como consecuencia de la resolución contractual señalada debe

ser devuelto a su titular, sin que concurran circunstancias que puedan justificar su retención al no haberse iniciado la ejecución del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a Manuel Osorio Palazuelos la garantía definitiva prestada como consecuencia del contrato de suministro de películas para su exhibición en el Centro Cultural y otras dependencias del ayuntamiento, por importe de 2.242,37 euros.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la formalización de prórroga del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la Administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva) Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que el contrato señalado está próximo a finalizar su duración inicial de 1 año, y que de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió el procedimiento, admite prórroga por un período adicional máximo de 1 año, habiendo solicitado a la concejalía competente su posicionamiento acerca de la procedencia de acordar dicha prórroga, habiéndose emitido comunicación en sentido favorable por un período de 6 meses, a través de Informe del Sr. Tesorero Municipal de fecha 8 de noviembre de 2016.

A la vista del informe señalado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda formalizar una prórroga de 6 meses de duración del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la Administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva) con la mercantil SCI, en concreto desde el día 26 de enero de 2017 al día 26 de julio de 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo once horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama, a 18 de noviembre de 2016.